

Las Malvinas
son argentinas



ESPERANZA, 12 de agosto de 2022

VISTAS estas actuaciones elevadas por el Secretario Académico de la FCA, Dr. Julio César Ramos, relacionadas con la propuesta de conformación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios por un nuevo período de dos años,

Que por Resolución CD n° 204/21 se aprobó su integración por el período comprendido entre el 7 de junio del 2021 y el 31 de marzo del 2022,

CONSIDERANDO lo sugerido por los Directores de los Departamentos de la Facultad,

Que la presente se halla comprendida en la Res. n°449/13 que aprueba el Reglamento de Enseñanza para las carreras de Grado de la FCA,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda, Interpretación y Reglamentos, como así también lo acordado en sesión ordinaria del 8 de agosto del año en curso,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Integrar la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios por el período comprendido entre el 1º de abril del presente año y el 31 de marzo del 2024, de la siguiente manera:

Integrantes	Titulares	Suplentes
Dpto. Ciencias Básicas	<i>Vanesa Natalí ORDOÑEZ</i>	<i>Marcela HECKLEIN</i>
Dpto. Biología Vegetal	<i>Pablo Andrés TOMAS</i>	<i>Nora UBERTI MANASERO</i>
Dpto. Ciencias del Ambiente	<i>Miguel Ángel FORNI</i>	<i>Andrés Luciano BORTOLUZZI</i>
Dpto. Producción Vegetal	<i>Jonicélia ARAUJO VIEIRA DE SOUZA</i>	<i>Alejandra Liliana LUTZ</i>
Dpto. Producción Animal	<i>María Belén LAZZARINI</i>	<i>Leonardo Fabricio PAGURA</i>
Dpto. Ciencias Sociales	<i>Silvia María LAUXMANN</i>	<i>Noelia ROSSLER</i>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1119704-22_352** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Representantes Estudiantiles	<i>Marina Belén RAINAUDO Beatriz CEBALLOS</i>	<i>Juan Segundo GALVAGNO Pablo EMMERT</i>
Director de Carrera (Grado/Pregrado)	<i>Roxana Lorena MAUMMARY</i>	<i>Norma Guadalupe MICHELOUD</i>
Asesor Pedagógico Interno	<i>Rosa Mabel BECCHIO</i>	
Asesor Pedagógico Externo	<i>Florencia BALLESTRINO</i>	

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, notifíquese a Secretaría Académica y a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN “C.D.” n° 352



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1119704-22_352** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias